



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>INCIDENTE DE OBJECION DENTRO DE LA SUCESION DEL CAUSANTE LUIS EMILIO VILLEGAS EPALZA</i>
DEMANDANTE:	<i>ROSMIRA CARRILLO PARRA, LUIS ALFONSO, YULIETH KARINA, CARLOS DANIEL Y ALVARO JAVIER VILLEGAS CARRILLO</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-3184-001-2018-00149-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA</i>

Ceñido a la realidad procesal, éste Juzgado, teniendo en cuenta, que fue allegado el informe final pedido a los administradores de la herencia, en aras de resolver el incidente de objeción a las cuentas rendidas por los mismos, señálese el ocho (08) de septiembre, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el fin de llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 129 del C.G.P.

Se le informa a las partes y peritos deberán asistir a la misma. Por secretaria infórmese dicha situación,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f18ccb3f07bf85b8d28c5f7596f8914059f3ecfcc155a284ad6d65f595f5e8b**

Documento generado en 15/07/2022 09:04:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>